



RESOLUCIÓN: N° 0239/2014

ANT.: 1.- Oficio N°0501, de fecha 12 de febrero de 2014, del Servicio Nacional de la Discapacidad recibido en esta Dirección General con fecha 13 de febrero de 2014.

2.- Instrucción General N° 4 del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa.

3.- Ley 20.285 sobre transparencia de la función pública y acceso a la información de la Administración del Estado.

MAT.: Aprueba convenio de colaboración institucional que indica y dispone su publicación en página web institucional.

VALPARAÍSO, 17 de febrero de 2014

VISTOS:

- 1º) La vigencia de la Ley N° 20.285 sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado.
- 2º) El convenio de colaboración institucional, suscrito el 02 de enero de 2014, entre esta Corporación con el Servicio Nacional de la Discapacidad, Rut N° 72.576.700-5, que tiene como objetivo que la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, que tiene como objetivo la realización de acciones destinadas a la cooperación mutua y conjunta para la continuación y mejoramiento de un sistema de defensoría de derechos especializado y no segregador, que permita otorgar a las personas con discapacidad que han sido vulneradas o discriminadas en razón de su discapacidad, orientación, representación judicial gratuita, oportuna y eficaz y herramientas jurídicas para reclamar y defender sus derechos, especialmente a la igualdad y no discriminación, aprobado mediante resolución exenta N° 27/2014, de fecha 02 de enero de 2014, del Servicio Nacional de la Discapacidad.
- 3º) Las facultades que me han sido delegadas por el Consejo Directivo de la Corporación y las que me confieren sus Estatuto.

RESUELVO:

1.- Apruébase el convenio de colaboración institucional entre esta Corporación y el con el Servicio Nacional de la Discapacidad, Rut N° 72.576.700-5, que tiene como objetivo la realización de acciones establecidas en la cláusula primera del instrumento, suscrito el 02 de enero de 2014, y aprobado mediante resolución exenta N° 27/2014, de fecha 02 de enero de 2014, del Servicio Nacional de la Discapacidad.

2.- Publíquense en la página web institucional el convenio de colaboración citado en el número precedente.

Regístrese y comuníquese a quienes corresponda.


MARCELA LE ROY BARRÍA
DIRECTORA GENERAL




MLRB/LFS/pgc
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sra. Subdirectora Región de Valparaíso.
- 2.- Sra. Jefa de Administración y Finanzas.
- 3.- Sra. Contralora.
- 4.- Sra. Jefa de Unidades Operativas.
- 5.- Archivos D.G.